

4 El señoz atre manda p[ro]curar en las yglesias parr[ro]chiales de
 desta villa e su jurisdic[i]on. como el dia domingo q[ue] se contaran
 veinte e un dias del mes p[re]sente. se p[ro]nuncie en almoneda el
 baste g[ra]men de los v[er]nos de p[ro]p[ri]os caseros pa[ra]
 los v[er]nos desta villa e su tierra. en la casa del p[ro]curador
 de la d[ic]ha villa. lugar agostunbrada e p[re]sente en el ante
 sequiendo e tom[an]do las p[ro]p[ri]as hazas. los zermates en las
 personas. En quien en menos p[re]cio quicieren basteceer la
 d[ic]ha villa e su tierra. f[ue] en vergara aduz. e nueve de octubre
 de mill e quinientos e sesenta e d[os] años.

Martin de osmondo
 y cauala

de
 Martin de osmondo

+

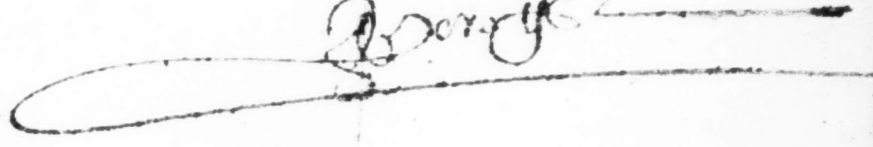
En la iglesia de cenoz sant pedro de la villa de Vergara a veynte
 e vno de octubre de mill e quinientos e sesenta e
 cinco años yo el bto prouisor de la real Audiencia
 del señor attor e tanciel y ueloben mra mōz ov mōz
 los duimos ofiaos dand sentenzes lo cella ante mib
 e firme del m nonbre. *J. Blz ordoz*

nt
ub
ieb

El conde alcaide manda publicar las reglās y arrendamientos
 desta villa y su jurisdiccion como el dia de san miguel se contara
 veniente e viniente del mes presente se porra en almoneda
 el bacatamiento de los bastimentos publicos cada uno de
 para los vezinos desta villa e su tierra de la casa de
 uncejo de la dha villa lugar aora tumbada e de noe
 en adelante seguienb e de manab las pnsas hazan
 los remates en las personas en quien en menor precio
 quisieren vatecer la dha villa o su tierra fha
 e vergara a diez e nueve de octubre de mill e quinientos
 e setenta e una años

Martin de Cosmondo
 y caudilla

Juan de Dios
 Bermejo



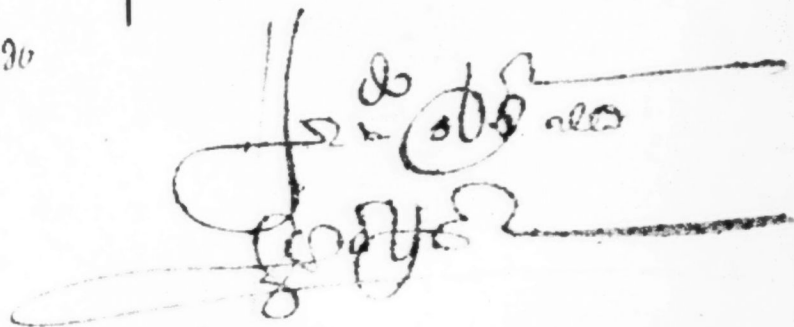
t

In santa mnia de pizonib a vornte p uno de potubie de
mill e quing e sexenta e pna mdo yo san abbad regame
alezis publico ue este m gel genoz alta cotand el puel
e n me a moz oymib los du mo o fiaos dand ac nter
ser bo ella o firme de mi nonbre *Polyma bnd*
gamb regny

+

El señor atre manda publicar estas yglesias parrochiales -
 de esta villa e su jurisdiccion como el dia domingo de Santa
 Verónica e un dia del mes presente se porra en almoneda
 el baste de mien de los vaxtimentos publicos cada uno e
 para los vezinos de esta villa e su tierra en la casa de
 concejo de la dha villa lugar de astunbrada e desde en
 adelante se quier e demandar las pujas hazan los rema-
 tes en las personas en quien en menos precio quisieren
 vaxte con la dha villa e su tierra ff de vergado de diez e
 nueve de octubre de mill e quinientos e sesenta e cinco
 años

Martin de los mones
 y caudales



En mi señora de la piezad. e arcadia de cynte
 e uno de octubre de mill e quinientos e sesenta
 e cinco años e estando la mayor parte del pue-
 blo en mi mayor oydio los dichos ofia-
 os publique el sobre dho mandamiento